

1^{to} DE MAYO



T E R C E R A

COPIA

DE LA ESCRITURA PUBLICA

DE DONACION

OTORGADO POR MUNICIPIO

A FAVOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE GUARANDA

DR. ANTONIO ABEDRABBO LEON

Notario Segundo del Cantón Guaranda

Guaranda, 17 de enero del 2005

Existen a mi cargo los Protocolos de los Notarios: Adolfo Avilés, Antonio Dávila, Andrés Cárdenas V., Luis Alejandro Cruz, Juan Anselmo Galarza, Alfredo Falconí y otros anteriores.

Dirección: 7 de Mayo y García Moreno (Esq.)

Tel. 2982-049



Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.

13 DONACION.

14 MUNICIPIO a

15 EXTENSION UNIVERSITARIA DE GUARANDA.

16 En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del

17 Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta

18 y dos, ante mi, ALFREDO FALCONI HIDALGO, Notario Público del Cantón Gua-

19 randa, comparecen, como una parte, el señor ARQUITECTO ERMEL CAMPANA BAUK

20 casado, en su calidad de Vicepresidente del Consejo Municipal Encargado

21 de la Alcaldía por Ausencia del Titular, el señor doctor JORGE DEL SAL-

22 TO LARA, también casado, en su calidad de Procurador Sindico de dicha Ins-

23 titución, todo lo cual consta de los documentos habilitantes que se a-

24 gregan a este Registro; y como otra parte, el señor Arquitecto JAIME FO-

25 LIT ALCIVAR, casado, en su calidad de Rector de la Universidad Estatal

26 de Guayaquil; los primeros de este vecindario, y el otro de la ciudad de

27 Guayaquil y ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces y dicen:-

28 Que instruidos de la naturaleza, objeto y resultados legales de este

J

1 instrumento y de una manera libre y voluntaria manifiestan que tienen a

2 bién elevar a escritura pública, la minuta que me entregan, la misma que

3 copiada literalmente es como sigue:--SEÑOR NOTARIO:--En el correspondien-

4 te Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase agregar una de

5 Donación de las cláusulas y estipulaciones siguientes:--PRIMERA--Compa-

6 recientes.--Comparecen ante Usted por una parte, el MUNICIPIO del Cantón

7 Guaranda, representado por los señores Arquitecto Emel Campana Baux,

8 Vicepresidente del Consejo Encargado de la Alcaldía por ausencia del

9 Alcalde Titular, doctor Guillermo Tapia del Pozo, y por el doctor Jorge

10 del Salto Lara, Procurador Sindico, y por otra parte, el señor Arquitecto

11 to JAIME POLIT ALCIVAR, casado, en su calidad de Rector de la Universi-

12 dad Estatal de Guayaquil y en representación de la misma.--SEGUNDA.--

13 ANTECEDENTES.-a).--El Concejo Municipal de Guaranda, en sesión de cua-

14 tro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve declara de utilidad

15 pública con fines de expropiación urgente para donar a la Universidad

16 de Guayaquil, un inmueble de una Hectárea de extensión, ubicada en el

17 Sector Urbano "LAS COCHAS", de la parroquia Veintimilla de esta ciudad.

18 Aprobada la expropiación y luego de los respectivos tramites legales,

19 el Municipio Celebra con la familia Váscos- Alarcón, propietario del

20 inmueble antes indicado, la pertinente escritura pública de compra ven-

21 ta, que se inscribe el veinte y tres de septiembre del indicado año de

22 mil novecientos setenta y nueve;b).--La misma Comoración Municipal,--

23 conciente de su deber de Cooperar en el desarrollo cultural de la Comu-

24 nidad, en sesión de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta, vuel-

25 ve a ratificar la Resolución de donar el inmueble expropiado a la Uni-

26 versidad de Guayaquil con el objeto de que esta Institución construya

27 los Edificios necesarios para que en ellos, funcione la Extensión Uni-

28 versitaria de Bolívar. Este Acuerdo o resolución de donar es aprobado



Escritura cuarenta y seis (246)

1 por el señor Ministro de Gobierno y Municipalidades el veinte y ocho de
2 octubre del mismo año de mil novecientos ochenta. -TERCERA.-DONACION.-Ex-
3 puestos estos antecedentes y cumplidos todos los requisitos legales, como
4 son las Certificaciones dadas por la señora Directora del Departamento
5 Financiero Municipal sobre que el bien donado no produce renta, de la seño-
6 ra Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura estimando convenien-
7 te la donación a efectuarse, el Municipio del Cantón Guaymas, por medio de
8 sus personeros y representantes legales que concurren a esta celebración
9 dona en forma gratuita a favor de la Universidad de Guayaquil el inmue-
10 ble de una hectárea de extensión, adquirido en la forma como se explica-
11 en la letra a) de los antecedentes de esta escritura, con el objeto de que
12 en el mismo la Universidad de Guayaquil construya todos los Edificios y
13 más dependencias necesarias para el funcionamiento de la Extensión Uni-
14 versitaria de Bolívar. El Inmueble donado tiene la superficie ya explicada
15 de una hectárea de extensión y tiene los siguientes linderos: -Por el Nor-
16 te, Escuela Fiscal "DINA MARIA DEL POZO", por el Sur y Oriente, propiedad
17 del señor José Mosso; y por el Occidente, terrenos de la familia Váacone-
18 Alarcón. -CUARTA.-El Municipio del Cantón Guaymas señala que la presente
19 donación será revocada, en los siguientes casos: -a). -Si la Universidad de
20 Guayaquil, en el plazo de cinco años a contarse desde la presente fecha,
21 no edificare o no construyere los Edificios, Departamentos, Aulas de clase,
22 espacio de recreación, etc, etc, con el objeto de que ahí funcione la Exter-
23 sión Universitaria de Bolívar; b). -Si construidos todos los edificios, De-
24 partamentos, aulas, etc, etc, la Universidad de Guayaquil destinare tales E-
25 dificios, construcciones y más dependencias a otra finalidad que no sea la
26 perseguida por la Extensión Universitaria de Bolívar; c). -Si la Universi-
27 dad de Guayaquil dejare de Administrar o abandonare por más de dos años
la tutela o la administración de la Extensión Universitaria de esta Pro-

1 vancia y siempre y cuando la Extensión Universitaria no llegare a tener
2 existencia propia.-Además, la donación se la hace con la carga o la pro-
3 hibición que tiene la Universidad de Guayaquil para enajenar en cualquier
4 forma el inmueble donado. QUINTA.-La presente Donación es aceptada por el
5 señor Arquitecto JAIMÉ POLIT ALCIVAR, Rector de la Universidad de Guaya-
6 quil, que manifiesta al Municipio de Guaranda el agradecimiento que le de-
7 be por la Cooperación dada para el mejoramiento moral, social y cultural
8 de las juventudes bolivarenses. La presente donación no esta sujeta al re-
9 quisito previo de insinuación judicial, ya que tiene la autorización pre-
10 via del Ministerio de Gobierno, como tampoco esta sujeta al pago de nin-
11 gún impuesto conforme a lo determinado en la letra i) del Artículo tre-
12 cientos cincuenta y ocho de la Ley de Régimen Municipal y Art, treinta y
13 cuatro del Código Tributario. Sin embargo para cualquier otro efecto, la
14 Cuantía se la fija en la suma de CUATRO CIENTOS MIL SUCRETES, que es el va-
15 lor que el Municipio pago por el bien expropiado y que hoy se dona. Para
16 que se al Protocolo se adjuntan los siguientes documentos: Acuerdos Muni-
17 cipal y Ministerial sobre la donación realizada y Aprobación de la misma
18 ma, los informes favorables para la efectivización de la misma y que han
19 sido emitidos por el Departamento Financiero y la señorita Concejal, Pre-
20 sidenta de la Comisión de Educación y Cultura, el plano de terreno donado
21 con la Escala 1:1000 elaborado por el Ingeniero Edmundo Vásquez y los
22 que justifican las calidades del Arq. Emel Campana Baux, doctor Jorge del
23 Salto Lara y señor Arquitecto Jaime Polit Alcivar, Rector de la Universi-
24 dad de Guayaquil.-El señor Notario, se servirá agregar todas las otras-
25 cláusulas que sean necesarias para la validez de esta escritura.-fdo.-
26 Dr. J. del Salto Lara.- (hasta aqui la minuta que los otorgantes la acep-
27 tan en todas sus partes). Continuando los señores comparecientes, me pre-
28 sentaron los requisitos legales previos al otorgamiento de esta escritu-

INGRE
en que...
vende a
... se
...
ubicado
según av

RECAUDACION DIRECTA
CODIGO
112/001
1999999
1. de LIQUIDAL
24 C
25 L
26 R
27 e
28 g



Adiunta escritura fiscal (204)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

ra la misma que a su vez, las partes contratantes manifiestan que acentan su contexto en todas sus partes; quedando además facultados los interesados para pedir la inscripción de la copia de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Guaranda, previa las formalidades legales. En su testimonio, así lo dicen, otorgan, se ratifican y firman juntamente conmigo el Notario, que les leo esta escritura internamente en alta y clara voz; suscribiéndola en unidad de actº. -Doy fé.-

X *[Signature]*

X *[Signature]*

El Notario
[Signature]

[Handwritten scribbles]

[Large handwritten scribble]

Escuela Dina Maria
de'l Pozo

Ciudad
1 de M

para construcción
nacional

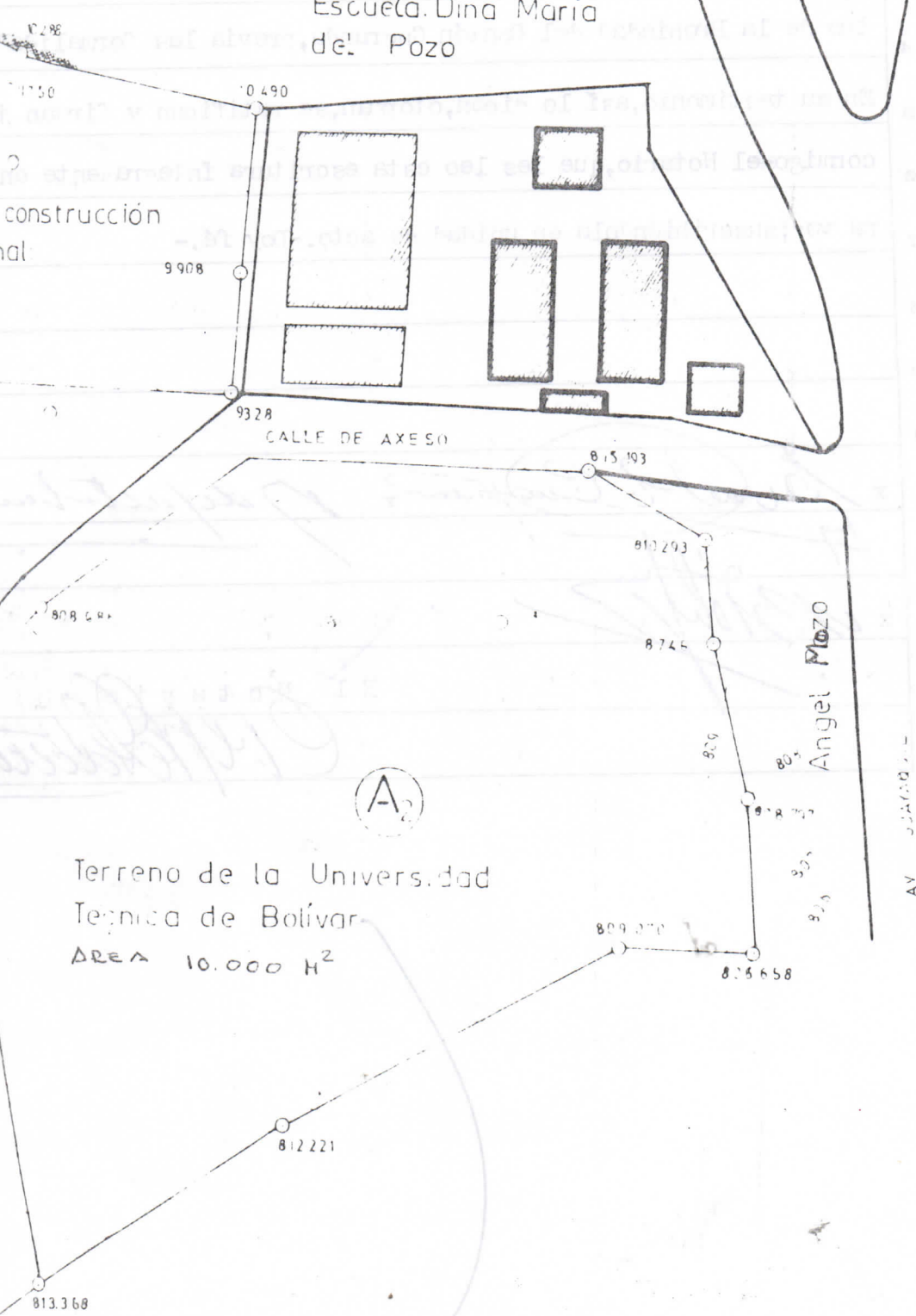
CALLE DE AXESO

Angel Plozo

Terreno de la Universidad
Técnica de Bolívar
AREA 10.000 H²

(A₂)

AV. JUAN...



escala 1:1000

Tuq...





EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUARAMANDA



REPUBLICA DEL ECUADOR

El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

No. 1091

MINISTERIO DE GOBIERNO

CARLOS FERAUD BLUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES

Visto el oficio No. 348-AMG de 25 de Octubre del año en curso, dirigido a este Portafolio por el señor Alcalde de la I. Municipalidad de Guaramanda; En uso de la facultad que le confiere el Art. 165, literal g), de la Ley de Régimen Municipal en vigencia;

A C U E R D A:

APROBAR la donación resuelta por la I. Municipalidad de Guaramanda en sesión de 18 de Octubre del presente año, de un lote de terreno de propiedad municipal ubicado en el sector denominado "La Cocha" de la parroquia urbana Veintimilla de la ciudad de Guaramanda, a favor de la Extensión Universitaria de Bolívar donde funcionará el respectivo Edificio de dicha Extensión Universitaria. El lote a donarse tiene los siguientes linderos: Por el Norte: Escuela Fiscal "Dina María del Pozo", Por el Sur y Oriente: inmueble de José Mozo; y Por el Occidente, terrenos sobrantes de la familia Vásconez Alarcón.

La superficie total es de una Héctarea de terreno.

Dado, en la Sala del Despacho, en Quito, a

28 OCT. 1980

COMUNIQUESE:

DR. CARLOS FERAUD BLUM,
MINISTRO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES.

ES FIEL COPIA, LO CERTIFICO

Ledo. Miguel Murillo R.
DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS SECCIONALES DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO, ENCARGADO.

MMR/meb.
27-X-80



C O N S I D E R A N D O ;

que es obligación buscar el desarrollo físico y urbanístico de la ciudad, especialmente contribuir con el mejoramiento cultural y educativo del Cantón;

A C U E R D A :

Art. 1o. Donar gratuitamente en favor de la Extensión Universitaria de Bolívar, UNA HECTAREA de terreno, de propiedad del I. Municipio de Guaranda, ubicada en el sector urbano "La Cocha", adyacente a la Ciudadela lo. de Mayo de la ciudad de Guaranda, que será destinada exclusivamente para la construcción del edificio donde funcionará la Extensión Universitaria de Bolívar y que se halla singularizada por los siguientes linderos generales: Por el Norte, Escuela Fiscal "Dina María del Pozo"; por el Sur y Oriente, inmueble de José Mozo; y, por el Occidente, terrenos sobrantes de la familia Vásquez Alarcón.


Art. 2o. Si no construyeran en esta área donada el edificio para la Extensión - Universitaria de Bolívar o no destinaren el terreno a los fines previstos en la donación, dentro del plazo de dos años, a contarse desde esta fecha, ésta se entenderá REVOCADA y pasará inmueble a ser propiedad de la Municipalidad de Guaranda.

Art. 3o. Dispónese que la Dirección Financiera del I. Municipio de Guaranda, informe respecto de la productividad del inmueble y de que no hay reclamo o discusión sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen en relación al terreno donado, y la Oficina de Avalúos y Catastros, certifique indicando el avalúo del inmueble de propiedad municipal, ubicado en la zona "La Cocha"; así como también la Comisión de Educación y Cultura del I. Concejo Municipal del Cantón, informe sobre la conveniencia de esta donación.

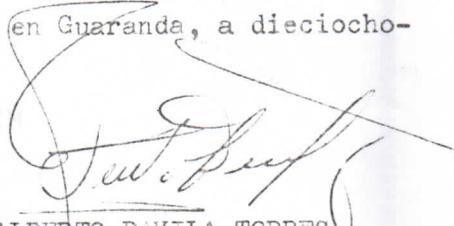
Art. 4o. Remítase el expediente original al señor Ministro de Gobierno y Municipalidades, para que autorice la DONACION hecha por el Municipio de Guaranda en favor de la Extensión Universitaria de Bolívar.

Art. 5o. Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que firmen la escritura de donación, una vez que se hayan cumplido con los requisitos pertinentes.

DADO en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Guaranda, a dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta.


Dr. Guillermo Tapia del Pozo,
ALCALDE.




ALBERTO DAVILA TORRES,
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO
MUNICIPAL DE GUARANDA.

RAZON: Siento como tal, que el Acuerdo que antecede, fue aprobado por unanimidad del I. Concejo Municipal del Cantón Guaranda. CERTIFICO.

El Secretario.


Dr. Antonio Abedrabbo L.

NOTARIO PUBLICO

Guaranda - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Es fiel copia del original de los archivos que reposan en mi cargo en fé
de ello confiero esta TERCERA copia, sellada, signada y firmada en Guaranda
a diesisiete de enero del dos mil cinco

LA NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE

